

ANUNCIO

BOLETÍN N° 261 - 29 de diciembre de 2022

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CASCANTE

Extracto de la convocatoria de becas de excelencia para reconocer y premiar al alumnado universitario correspondiente al curso académico 2022-2023

BDNS (identificación): 664656.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/664656>).

La Fundación Fuentes Dutor para el cumplimiento de sus fines, viene prestando ayudas económicas para distintos programas educativos entre los que se incluye desde hace años la concesión de las ayudas económicas a estudiantes universitarios residentes en Cascante que cursan determinadas disciplinas y que destacan por su brillante expediente académico.

Con el fin dar una mayor difusión a las ayudas destinadas por la Fundación a los estudiantes universitarios de Cascante y facilitar el acceso del mayor número posible de beneficiarios, la Fundación Fuentes Dutor ha propuesto al Ayuntamiento de Cascante que el Ayuntamiento colabore con la Fundación en el otorgamiento de las ayudas mediante la aprobación y tramitación de una convocatoria pública de becas, asumiendo la fundación el compromiso de financiar el otorgamiento de las mismas.

En fecha 30 de agosto de 2022, la Fundación Fuentes Dutor ha transferido al Ayuntamiento de Cascante la cantidad de 40.000 euros para el programa de becas universitarias.

El Ayuntamiento de Cascante ha habilitado en sus presupuestos una partida económica 3200-4890001 Becas Universitarias por importe de 40.000 euros.

El artículo 221 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la administración local de Navarra, dispone que las entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la

concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de Alcaldía se ha procedido a:

Aprobar las bases reguladoras que han de regir la concesión de becas de excelencia para reconocer y premiar al alumnado universitario y financiadas por la Fundación Fuentes Dutor.

Autorizar un gasto total de 40.000 euros para hacer frente a la concesión de dichas becas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3200-489001 Becas Universitarias del ejercicio económico de 2022.

La presentación de solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se realizará en el registro general del ayuntamiento, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación requerida para optar a estas ayudas será veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La solicitud deberá ir dirigida al Ayuntamiento de Cascante, y se ajustará al formulario o modelo oficial establecido al efecto. Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo de solicitud establecido.

Cascante, 16 de diciembre de 2022.–El alcalde, Alberto Añón Jiménez.

Código del anuncio: L2217242